

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6664 *BLANCO ALBIOL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS WAYCONT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público el acuerdo unánime de fusión que la Juntas Generales y Universales de Socios de las Sociedades, de fecha 10 de marzo de 2011, de realizar la fusión por absorción por parte de la compañía Blanco Albiol, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), a la compañía Industrias Waycont, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social, que la Sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal de la sociedad absorbida, que se extinguirá.

Conforme al apartado 1 del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que les corresponde, conforme al artículo 44 de la misma Ley."

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de marzo de 2011.- El Administrador.

ID: A110019150-1